

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

3103

ORDEN de 8 de junio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se aprueba inicialmente y se somete a información pública el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del área de Urkiola.

Mediante Orden de 30 de junio de 2016 se acordó el inicio del expediente de aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Urkiola.

El plan ha sido sometido a informe de la Diputación Foral de Araba y posteriormente ha cumplido con el trámite de audiencia en cumplimiento del artículo 7.b) del Decreto legislativo 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.

En convocatoria de fecha 7 de junio de 2018 del Consejo Asesor de Conservación de la Naturaleza –Naturzaintza– se informó del Plan de Ordenación, y el mismo fue aprobado, tal y como lo acredita el informe emitido con fecha 8 de junio de 2018.

En virtud de la competencia que me otorga el artículo 7.c) del texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar la aprobación inicial del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del área de Urkiola.

Segundo.– Someter el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Urkiola a información pública durante un plazo de 60 días, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Las personas interesadas podrán consultar el referido documento en la sede electrónica del Gobierno Vasco (<https://euskadi.eus/natura>).

Asimismo, el documento podrá ser examinado en las oficinas de los siguientes organismos:

– Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco. Calle Donostia-San Sebastián, 1, Vitoria-Gasteiz.

– Ayuntamientos de los municipios de Abadiño, Amorebieta-Etxano, Aramaio, Atxondo, Dima, Durango, Izurtza y Mañaria.

Las alegaciones, sugerencias y observaciones se remitirán preferentemente por vía electrónica a la Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, calle Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de junio de 2018.

El Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda,
IGNACIO MARIA ARRIOLA LÓPEZ.